Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

587

RÍO GRANDE, 22 AGO. 2022

VISTO el Expediente N°46988/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°41/22 para la ejecución de la contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ESPACIOS EXTERIORES EN EDIFICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE TOLHUIN", la cual tiene por objeto las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos para lo cual es necesaria el retiro de hielo y nieve acumulada, para posteriormente esparcir sal para el deshielo en veredas y rampas en accesos de mencionados establecimientos públicos provinciales situados en la ciudad de Tolhuin, y cuenta con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($1.950.000,00).

Que se dictó Resolución SEC.O. y .S.P.Z.N. y C. N°464/2022 mediante la cual se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares, se autorizó el gasto y se designó a los agentes titulares y suplentes de la comisión de pre adjudicación para la evaluación de las ofertas.

Que la Dirección de Compras y Patrimonio Z. N. y C. procedió a invitar a cotizar a cinco (5) oferentes; COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA, BARRIOS FERNANDO EMANUEL, LAPOLAR S.A.S., VILLAFAÑE RAUL WALTER, y AMARAL JOSE.

Que el día 03/08/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a la empresa «COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA.» CUIT N°30-71699694-4, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL 00/100 ($1.800.000,00) y la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» CUIT N°30-71734847-4, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($1.840.000,00).

Que, en función de lo expuesto en Acta de Pre Adjudicación, emitida por la Comisión de Pre Adjudicación designada por Resolución SEC. O. y. S. P.Z.N. y C. N°646/2022, se desestimo al oferente COOPERATIVA DE TRABAJO HEREDEROS LTDA, por incumplir con lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Resolución O.P.C. N°18/2021, ARTICULO 19° "CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA "y Decreto Provincial N°674/11, ARTICULO 34°, PUNTO 51 RECHAZO DE LAS OFERTAS. Y recomendar la adjudicación de la presente contratación a la empresa VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L., debido a que su oferta cumplía con los requisitos exigidos por el P.B.C y el precio de la misma no resultaba ser un inconveniente para Estado Provincial.

Que en función del Acta de Pre adjudicación, el Director General de Refacciones, M.M.O. Morínigo Martin, recomienda adjudicar a la empresa VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. la Licitación Privada N°41/2022 por un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($1.840.000,00) ya que, el mismo reúne a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y teniendo en cuenta que el precio no resulta un inconveniente para el Estado en función de lo establecido por el Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 58 "…La pre adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado…".

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gob. TDF A.e.I.A.S.

…///2

///...2

Que en atención a Nota Letra SOySP ZN/C N°332, de fecha 18/08/2022 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Z.N. y C., solicita a la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos Prof. Gabriela Castillo, que en función; "... *la presente licitación resulta extemporánea debiéndose reestructurar las tareas, en tal sentido y en concordancia con las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1015 en su artículo 31, se solicita su autorización para dejar sin efecto la licitación con los fundamentos expresados...*", según requerimiento obrante a O.2.

Que mediante Providencia M.O. y S.P. N°582/2022 y en virtud de lo informado en las presentes actuaciones, la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos Prof. Gabriela Castillo autoriza a dar de baja la licitación y se proceda a iniciar un nuevo llamado reestructurando las tareas a realizar.

Que la administración en pleno uso de sus facultades según Ley Provincial N°1015, ARTICULO 31°, dispone dejar sin efecto la presente Licitación.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales N°4548/19, N° 2840/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 596/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la LICITACION PRIVADA N°41/22, referente a la obra "SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ESPACIOS EXTERIORES EN EDIFICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE TOLHUIN", por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, y difusión en sitio web y archivar.

587

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° /22.-

M.I.O. y S.P.
H.C.
A.S.

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gob. TDF A.e.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO I – RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 587 /2022.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N°41/2022, referente a la contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE ESPACIOS EXTERIORES EN EDIFICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE TOLHUIN"", que *debido a la extemporaneidad de la misma, es que se debe proceder a reestructurar las tareas, por lo que teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1015 en su artículo 31* se ha procedido a dejar sin efecto.

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
Z/N y C.
Gob. TDF A.e.I.A.S.